

Jueves, 22 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

EDICTO. Padrones y listas cobratorias de las tasas por suministro de agua, y servicio de basura, referidos todos ellos al primer trimestre de 2021.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 18 de abril de 2021, los padrones y listas cobratorias de las tasas por suministro de agua, y servicio de basura, referidos todos ellos al primer trimestre de 2021.

Para proceder a su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y para proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen los mencionados padrones, pudiendo ser consultados en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario (5 de junio de 2021) sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villamiel, 19 de abril de 2021
José María Pérez Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

